

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIOS

OPOSICION PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE DELINEANTES DE LOS SERVICIOS TECNICOS

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del Distrito de Ventas, don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

Vocales

Señor Arquitecto Jefe de Servicio, don Miguel Angel Esteve Vera, por delegación del señor Inspector general de los Servicios técnicos.

Señor Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Oliveros Rives, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras.

Madrid, 24 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.994)

OPOSICION PARA PROVEER 255 PLAZAS DE GUARDAS DE LA UNIDAD DE GUARDERIA

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del Distrito de Chamartín, don Luis Alvarez Molina.

Vocales

Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Nicasio Joaquín Montero García.

Señor Maestro de Primera Enseñanza don Ramón Sánchez Múgica.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos.

Señor Profesor de gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Rodá, el que sólo intervendrá en los ejercicios de su especialidad.

Secretario

Señor Oficial mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras.

Madrid, 24 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.995)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TECNICOS INDUSTRIALES

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del Distrito de Ventas, don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

Vocales

Señor Ingeniero Secretario técnico de la Inspección, don Antonio Sánchez Trascos, por delegación del señor Inspector general de los Servicios Técnicos.

Señor Profesor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales, don Aurelio Bragulat Astorga.

Señor representante del Colegio Oficial de Peritos Industriales, don Andrés Jaque Amador.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras.

Madrid, 24 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.996)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instala-

ción de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo».

El presupuesto de las obras es de doscientas veintinueve mil seiscientos veintiocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (229.628,53 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas con sesenta céntimos (4.592,60 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad, en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superio-

ridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—6.787) (O.—44.979)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Desviación de la carretera nacional R. C. 1. de Madrid a Irún, en el km. 6.—Término municipal de Madrid (Fuencarral)

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación de propietarios que se cita

Número: 1.—Propietario: Don Gregorio Zapatero.—Domicilio: Bravo Murillo, 336 (Madrid).—Situación de la finca: «Las Manoteras».—Clase de finca: Terreno.

Número: 2.—Propietario: Don Antonio Pérez Sanz.—Domicilio: Travesía Conde Duque, 5.—Situación de la finca: «Las Manoteras».—Clase de finca: Terreno.

Número: 3.—Propietario: Doña Juana López Asenjo.—Domicilio: Plaza 28 de Marzo (Fuencarral).—Situación de la finca: «Las Manoteras».—Clase de finca: Terreno.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa. (G. C.—6.783) (I.—110)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a proyecto para la construcción de 94 viviendas subvencionadas en el poblado de Palomeras, lugar denominado Cueva de la Zorra, presentado por don José Rubio Revilla.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—6.806) (O.—44.987)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Luisa López Nieto, M.^a Blanca Martín Calleja, Josefa Rodríguez García, Rosa M.^a Cano González y Teresa Aguado Hernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—62)

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

MADRID

Por Circular de esta Administración, de fecha 7 de febrero de 1959, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 38, de 13 del propio mes y año, se dieron instrucciones a las Juntas Periciales acerca del procedimiento a seguir, para procurar que las fincas urbanas no sometidas a tributo quedasen incluidas en los documentos cobratorios, con el fin de exigir el gravamen pertinente.

Durante los dos años transcurridos, en buen número de Municipios la aplicación de las normas dadas motivó un incremento muy apreciable en el número de fincas que quedaron sujetas al impuesto, con gran beneficio para la Hacienda local, dado que las altas producidas repercutieron inmediatamente en una mayor recaudación del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Como no obstante en algunos casos han surgido dudas en la aplicación de aquellas normas, y, por otra parte, se estima conveniente el aclarar ciertos detalles para el mejor cumplimiento de los servicios relacionados con esta contribución, se tendrán presentes los particulares siguientes:

Primero.—Se declaran vigentes y en pleno vigor las instrucciones dadas en la Circular de 7 de febrero de 1959, en cuanto se refieren a la invitación a dar de alta a todo propietario de finca urbana no sometida a tributo; sobre informe obligado de la Junta Pericial de dichos partes de alta, y en cuanto se

refiere a la remisión quincenal de estas altas o de los expedientes incoados de oficio.

Segundo.—Serán objeto de invitación a declarar la correspondiente variación de orden económico, si ésta existiese por haber variado las circunstancias concurrentes en las fincas, los propietarios de las que no están sujetas a contribuir, por tener un líquido inferior a 25 pesetas.

Tercero.—Por las Juntas Periciales se fijará especial atención al señalamiento de los valores en venta y en renta, que deben ser los reales o actuales, ya que, fijados de modo justo y equitativo, no tendrán oscilación ni motivarán la incoación de expedientes de rectificación de valor por actuaciones de la Inspección del Tributo. A este respecto se tendrá presente, además, que la renta, cuando se trate de fincas utilizadas por los propietarios o bien solares sin productos, no podrá ser inferior al 4 por 100 del valor en venta.

Cuarto.—Cuando sean dadas de alta fincas acogidas a los beneficios de las leyes protectoras de la construcción de viviendas bonificables o subvencionadas; al parte de alta se acompañará siempre la «calificación definitiva», en la que conste la nota de toma de razón en el Registro de la Propiedad, dado que sin este requisito no adquieren plena validez las calificaciones.

Quinto.—Dispuesto por O. M. de 17 de octubre de 1960 que todo propietario o usufructuario de piso, local o apartamento en un edificio poseído en régimen de propiedad horizontal, está obligado a declarar el cambio de dominio para que se efectúe la transmisión e inscripción a su nombre, se hace advertencia de que estas declaraciones han de formularse precisamente en impreso de modelo oficial aprobado por O. M. de 8 de noviembre de 1960, con todos los datos requeridos, presentándolas, por duplicado, en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, con exhibición del título de propiedad, en el que figurará el haberse satisfecho el impuesto de Derechos Reales, así como el Documento Nacional de Identidad, cuyos documentos serán devueltos, una vez comprobados, con un duplicado de la declaración. Los originales se enviarán quincenalmente a estas oficinas, según se tiene ordenado.

Sexto.—Se cuidará por los Secretarios de los Ayuntamientos de que las instancias sean siempre reintegradas con póliza de 3,00 pesetas, y las declaraciones, con timbre móvil de 0,50 pesetas. Y cuando se presenten fotocopias, éstas deben ser objeto de cotejo con el documento original, consignándose el cotejo por diligencia que suscribirá el Secretario de la Junta Pericial, advirtiéndose que tales fotocopias llevarán reintegro de 2,00 pesetas por cada hoja.

Esta Administración espera del celo de los señores Alcaldes, Secretarios municipales y de las Juntas Periciales que prestarán la atención debida a las instrucciones dadas, para lograr una mejor exacción de la Contribución Urbana.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antónanzas Sanz.
(G.—60)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Ablanque (Guadalajara).

Y de su representante: Don Manuel Naranjo Sánchez, calle de Uceda, número 95 (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de la Sierra.

Términos municipales en que radicará las obras: Ablanque (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley nú-

mero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—116-A.)

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—6.784) (O.—44.977)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Aprobadas por el Pleno municipal, en sesión de fecha 16 de febrero de 1961, las condiciones para el aprovechamiento de los pastos en los prados que este Municipio posee, denominados Overa, Común, Pequeño, Dehesa y Butarque, reduciendo su aprovechamiento a tres años, a partir del próximo día 1 de octubre, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Leganes, a 18 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.721) (O.—44.968)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Padrón de la Riqueza Rústica de este Ayuntamiento, para el año 1961, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que contra el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas por las personas interesadas.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.741) (X.—1.092)

ALCORCON

Confeccionado el Padrón de la Contribución Rústica para el presente ejercicio de 1961, remitido por la Administración de Propiedades, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Alcorcón, 21 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.742) (X.—1.091)

PERALES DE TAJUÑA

Para su examen y reclamaciones, durante ocho días, queda expuesto al público el Padrón de Rústica de 1961.

Perales de Tajuña, a 18 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.744) (X.—1.090)

COLMENAR VIEJO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el pliego de condiciones que, aprobado por la Comisión Permanente el día 15 del mes en curso,

ha de regir el concurso-subasta para el arriendo y explotación del inmueble en que estuvo situado el antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Tres Cantos, hoy suprimido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 17 de febrero de 1961.—El Alcalde, Antonio Torres.
(G. C.—6.743) (O.—44.967)

VALDEMORILLO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la copia del Padrón de la Riqueza Rústica de este término, correspondiente al año 1961, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 18 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.745) (X.—1.089)

En el anuncio sobre admisión de pliegos para la subasta de las obras de construcción de diez viviendas subvencionadas se rectifica el tipo de subasta, que es el de 917.225,97 pesetas, en vez de pesetas 972.546,02, que por error figura.

Valdemorillo, a 20 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.771) (O.—44.975)

BREA DE TAJO

Se expone al público, por el plazo de ocho días, en esta Secretaría municipal, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el año 1961; durante el mismo podrán presentarse reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Brea de Tajo, a 21 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.746) (X.—1.088)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría de este Ayuntamiento estará de manifiesto al público, por el término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, los cuales serán resueltos por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Villa del Prado, 21 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.747) (X.—1.087)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Queda expuesto al público, a efecto de reclamaciones y por término de ocho días, el Padrón sobre Riqueza Rústica y Pecuaría.

Santa María de la Alameda, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.767) (X.—1.094)

MORALZARZAL

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1961, se expone al público durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

Moralzarzal, 21 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.768) (X.—1.095)

ROZAS DE PUERTO REAL

El Alcalde de esta Villa hace saber: Que el Padrón de la contribución territorial Riqueza Rústica para el actual ejercicio queda expuesto al público por término de ocho días en este Ayuntamiento a efecto de oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, 21 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.769) (X.—1.096)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, la copia del Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Miraflores de la Sierra.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.770) (X.—1.093)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal formado para el ejercicio de 1961. Colmenar de Oreja, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.772) (X.—1.099)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo titular de la número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 843/60 a instancia de Margarita Benavente Escribano, contra «Vidasol, S. A.», en reclamación sobre despido, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan embargados a la referida Empresa, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

- Se advierte a los licitadores:
- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Victor Pradera, núms. 51 y 53, siendo depositario de los mismos don José Pedro Gil Madorrán.
 - 2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.
 - 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.
 - 4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una moto de reparto, marca «Iso-carro», matrícula M-193.541, carrocería pintada de blanco, con un emblema de la «Granja Vidasol, S. A.», en buen uso, 12.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas. Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—21.975)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de doña Juana-Eufrosina de Miguel Tenorio, contra don Máximo Guzmán García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un torno marmá «Codin», tipo paralelo, T. C. 44, de un metro entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, con transmisión por correas trapezoidales, con accesorios y platos supletorios, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que han sido

tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.547)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Enríquez, en nombre de don Enrique González Lahore, contra don Antonio Sánchez González, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, de lo siguiente:

Un camión, marca «Dodge», matrícula de Valencia núm. 22.734, con motor Barreiros de 22 1/2 HP, tasado en setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el camión se encuentra en poder del deudor, que habita en esta capital, calle de José del Hierro, número cincuenta y cinco moderno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo. (A.—19.552)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número nueve, de Madrid, en la ejecutoria correspondiente al sumario que fué instruido en este Juzgado con el número 400, de 1953, por apropiación indebida, contra Ramón Rodríguez Trencó, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes muebles que fueron embargados en dicho sumario al penado referido y que se encuentran depositados en su domicilio, sito en la calle de Hermosilla, número 145, de esta capital, y cuyos muebles son los siguientes:

Un comedor, compuesto de un aparador de dos metros de largo, un armario vitrina, una mesa de doble tablero extensible, seis sillas tapizadas en terciopelo rojo y una lámpara de cristal con aplicaciones doradas de doce luces.

Una máquina de coser, marca «Sigma», mueble, estilo colonial. Un aparato de radio de cinco válvulas, marca «Agris».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad

de dieciséis mil seiscientas pesetas, en que fueron tasados pericialmente los bienes embargados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Alfonso Algara. (C.—2.974)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Alfonso Aguilera Chamorro, contra «Construcciones Piñero», propiedad de don José María López Piñero, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, consistentes en: Una hormigonera, con motor acoplado eléctrico de 2 HP, montado sobre ruedas. Un montacargas pluma, con motor eléctrico de 2 HP, con soporte metálico. Cien tablonos de andamiaje de tres metros y medio de largos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle de Fuencarral, número cuatro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del remate se consignará dentro del tercer día de la aprobación de aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.546)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, en la causa seguida en este Juzgado con el número 48, de 1961, por robos, se cita por medio de la presente a las personas que se consideren perjudicadas por distintas sustracciones de efectos del interior de automóviles que se hallaban aparcados en distintas calles de esta capital, entre ellas en la plaza de las Descalzas, de donde sustrajeron un abrigo de caballero «Loden»; de la calle del Marqués de Leganés, una pelliza forrada en su interior con piel de cordero; de una furgoneta aparcada en la plaza de los Mostenses, una máquina fotográfica «Dura-flex»; de un coche «Seat», un abrigo «Loden», en la Dehesa de la Villa; de un coche «Renault» 4/4, aparcado en la plaza de España, un abrigo verde bastante usado, y en la calle del Marqués de Leganés, de un coche allí aparcado, sustrajeron dos trajes que estaban colgados en el interior del mismo. Hechos todos ellos realizados en la víspera de Reyes del corriente año y después de esta fecha.

Y a los que se cita con el fin de que declaren en dicha causa y ofrecerles el procedimiento como perjudicados dentro de los cinco días en que tenga lugar la publicación del presente.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (B.—866)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En las diligencias que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, en cumplimiento de carta orden de la excelentísima Audiencia Territorial, para hacer efectivas costas causadas en recurso de casación dimanante de autos de mayor cuantía seguidos por don Damián Martín Torrejón, contra Tahona de San Blas, S. L., y don Tomás Barrera Sánchez, y a cuyo pago viene obligado don Tomás Martín Torrejón, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Un aparato de radio, marca «Mundial», de 5 lámparas, número 1087.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Dicho aparato de radio se encuentra depositado en poder de don Damián Martín Torrejón, en el pueblo de Esquivias (Toledo).

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Doy fe, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (B.—868)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Estudios Ballesteros, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio, contra don Francisco Fernández de Rojas, propietario de la productora cinematográfica «Planeta Films», sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, y como demandante, «Estudios Ballesteros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y defendida por el Letrado señor Mercado, y de otra, como demandado, don Francisco Fernández de Rojas, propietario de la productora cinematográfica «Planeta Films», declarado en rebeldía por no haber comparecido en estos autos, sobre pago de noventa y nueve mil setecientos quince pesetas con cincuenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Fernández de Rojas, y con su

producto entero y cumplido pago a «Estudios Ballesteros, S. A.», de la suma de noventa y nueve mil setecientos quince pesetas cincuenta céntimos de principal, importe de las cuatro letras de cambio presentadas, más gastos de protesto, interés legal de dicha suma desde que éstos tuvieron lugar y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, al pago de cuyas responsabilidades condeno expresamente a don Francisco Fernández de Rojas, propietario de la productora cinematográfica «Planeta Films». Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge y Martín. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la dicta en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado.—Madrid, trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno; doy fe.—Ante mí, José Cabello. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Francisco Fernández de Rojas, propietario de la productora cinematográfica «Planeta Films», y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). (A.—19.553)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción número veintiuno, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en proveído de esta fecha, recaído en la pieza de responsabilidad civil, relativa a la causa seguida en este Juzgado, con el núm. 17, de 1960, por apropiación indebida, contra Esteban Morillas Cuenca, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a citado encartado en la sentencia recaída, los bienes de su propiedad que después se indicarán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

- 1.^a Una sortija de oro, con piedra de color rojo, valorada en ochocientas pesetas.
- 2.^a Una pulsera de reloj, de oro, en trescientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.972)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 22, de Madrid, con el número 402, de 1960, se tramita incidente de pobreza a instancia del Procurador señor Perlado, en representación de don José Antonio García Vizcaíno, contra otros y don Gabriel Fernández Matías, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor García Rosado.—Madrid, a dieciséis de febrero de 1961.—Unanse las anteriores comunica-

ciones. Proveyendo al escrito del Procurador señor Perlado, fecha veintidós de diciembre último, se admite la demanda que en el mismo formula, en nombre y representación de don José Antonio García Vizcaíno, sobre declaración de pobreza, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, y de ella se confiere traslado a los demandados don Gabriel Fernández Matías, cuyo domicilio y paradero se ignora, y a doña Amparo Pozuelo Andrada, al Ministerio Fiscal y al señor Abogado del Estado, emplazándoles a los tres últimos, para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días; y por lo que se refiere a don Gabriel Fernández Matías, en razón a ignorarse su paradero, se le emplazará por edictos, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos, quedando reservadas en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Gabriel Fernández Matías, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente, que firmó en Madrid, a dieciséis de febrero de 1961.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(C.—21.976)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Aquiles Ulrich Fath, en nombre de la Compañía Auxiliar de Obras, S. A., contra don Fernando Hurtado Alosete, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el bien mueble embargado a dicho demandado, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el día veintinueve de marzo del corriente año y hora de las doce.

Un automóvil convertible, descapotable, matrícula BA. 4.909, pintado de rojo, número de motor 2518356, equipado con cuatro neumáticos 5.50-16. Tasado pericialmente en la cantidad de 19.500 pesetas. Es marca «Opel».

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil seiscientos veinticinco pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de veder a terceros.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.551)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número trescientos treinta, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Manuel Ortiz Martínez, administrador de la Comunidad de la casa número siete de la calle de Emilio Ortuño, de esta capital, representado y defendido por el Letrado don Fernando

Huerta Ramírez, contra don Armando Chavarría y don Silvino Gómez, en reclamación de cinco mil setecientos pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Manuel Ortiz Martínez, mayor de edad, casado, conductor, como administrador de la Comunidad de Propietarios de la casa número siete de la calle de Emilio Ortuño, de esta capital, representado y defendido por el Letrado don Fernando Huerta Ramírez, contra don Armando Chavarría Fernández, mayor de edad, casado, del comercio y domiciliado en Camino Alto de San Isidro, número cinco, y contra don Silvino Gómez, en ignorado paradero, en reclamación de cinco mil setecientas pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Ortiz Martínez, administrador de la Comunidad de Propietarios de Emilio Ortuño, número siete, contra don Armando Chavarría y don Silvino Gómez, en reclamación de cinco mil setecientas pesetas, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que una vez que la presente sentencia sea firme paguen al actor, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Silvino Gómez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.554)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos ante el mismo, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, de mil novecientos sesenta, a instancia de la entidad mercantil comercial «Electroquímica, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Vicente Campos Mercado, contra don Luis Pérez-Brunete Echevarría, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de doce mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Cuatro baños de níquelado de 2 x 0,70.
Dos pulidoras, marca «Zubia», con motor acoplado a cada una de 2 y 1/2 y 3 HP cada una.

Un rectificador, marca «Seleñez», número 955, de 220 voltios, 600 amperios.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán

admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Millán Poveda Cáceres, y en el domicilio del demandado, paseo de María Cristina, número treinta y cuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.548)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que después se dirán se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima Alinos, S. A., bajo la dirección del Letrado don Emilio Latorre Timoneda, contra doña Sofía Palacian García y don Valentín Hernández Nicolás, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito en primero de septiembre de mil novecientos treinta y uno por doña Sofía Palacian García y su esposo don Valentín Hernández Nicolás, referente al piso principal, hoy segundo letra A, de la casa número cuarenta y ocho (treinta y ocho moderno) de la calle de Alonso Cano, de esta capital, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados a que desalojen la citada vivienda a disposición de Alinos, Sociedad Anónima, apercibiéndoles de lanzamiento si en término de cuatro meses no lo verifican; y con expresa condena de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Sofía Palacian García y don Valentín Hernández Nicolás.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11 (Firmado).

(A.—19.540)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE PALMA DE MALLORCA

Relación nominal de los individuos pertenecientes a la inscripción de este Trozo, que figuran en el Alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1962, los cuales deben causar baja en los del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

1. Fernando Heras Planas, hijo de Fernando y de María, natural de Madrid, y vecino de Palma, nacido el 23 de marzo de 1942.

2. Luis Fernández León, hijo de Julio y de María, natural de Madrid y vecino de Palma, nacido el 13 de julio de 1942.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1961.—El C. de C., Jefe del Detall, Ramón Cuervo Pita. — Visto bueno: El C. de N., Comandante militar de Marina, Emilio Rodríguez Lizón.

(G. C.—6.716) (X.—1.075)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25